

## Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda República de Colombia

# RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1056 ) 06 JUN 2014

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia"

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0361 del 3 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos, entre los que se encuentra los denominados Los Llanos ahora "Senderos de la Colonia" del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia, con fecha de cierre el 20 de Marzo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para los proyectos mencionados en el considerando anterior, según Acta Cavis UT 1868-2014 del 1° de Abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de Abril de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de Abril de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0030101.

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquía"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 01292 del 29 de mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo para el proyecto Los Llanos ahora "Senderos de la Colonia" del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia, respectivamente.

Que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, mediante comunicación radicada con el No. E 201420002272 del 26 de mayo de 2014, envía aclaración del nombre del proyecto del municipio de Abejorral, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Departamento	Municipio	Nombre anterior del Proyecto	Nombre actual del Proyecto
1	Antioquia	Abejorral	Los LLanos	Senderos de la Colonia

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil doscientos diecinueve millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$1.219.680.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01292 del 29 de mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia"

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y tres (33) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01292 del 29 de mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: ANTIQUIA** 

MUNICIPIO: ABEJORRAL

PROYECTO: SENDEROS DE LA COLONIA

No.	CEDULA	NOMBRES.	. APELLIDOS	PROYECTO
1	21421401	MIRIAM FANY	ALVAREZ MEJIA	SENDEROS DE LA COLONIA
2	70784034		ALVAREZ MEJIA	
3	43765292			SENDEROS DE LA COLONIA
			GONZALEZ MONTES	SENDEROS DE LA COLONIA
4	43766349	GLADYS ELENA	GONZALEZ TORRES	SENDEROS DE LA COLONIA
5	1044100431		MUÑOZ AGUIRRE	SENDEROS DE LA COLONIA
6	43766998		RAMIREZ ALVAREZ	SENDEROS DE LA COLONIA
7	3360158	GILBERTO	GIRALDO	SENDEROS DE LA COLONIA
8	43767101	FLOR NELLY	QUINTERO MARULANDA	SENDEROS DE LA COLONIA
9	70780689	LUIS ARCESIO	PATIÑO RIVERA	SENDEROS DE LA COLONIA
10	39159374	YULIS MIRART	BLANQUICET LEON	SENDEROS DE LA COLONIA
11	70781729	GERMAN DARIO	LOPERA CADAVID	SENDEROS DE LA COLONIA
12	1000659103	LUZ EDILMA	OTALVARO HENAO	SENDEROS DE LA COLONIA
13	43765253	MARIA EUGENIA	QUINTERO CASTAÑO	SENDEROS DE LA COLONIA
14	1042060030	YONATAN ARLEY	CASTRILLON CASTRILLON	SENDEROS DE LA COLONIA
15	43764938	GLORIA ELENA	CASTAÑEDA ARANGO	SENDEROS DE LA COLONIA
16	70720439	MIGUEL ANTONIO	HINCAPIE RAMIREZ	SENDEROS DE LA COLONIA
17	21816463	MARIA MAGDALENA	MORA ZABALA	SENDEROS DE LA COLONIA
18	43765420	FRANCY YANETH	SOLIS MAZO	SENDEROS DE LA COLONIA
19	3592396	ELKIN	RENDON MARULANDA	SENDEROS DE LA COLONIA
20	70782738	RAUL ANTONIO	HENAO BOTERO	SENDEROS DE LA COLONIA
21	70780927	MANUEL JOSE	ALVAREZ RIOS	SENDEROS DE LA COLONIA
22	70785412	JORGE IVAN	NOREÑA RIVERA	SENDEROS DE LA COLONIA
23	43764641	MARTA CECILIA	LOPEZ GRISALES	SENDEROS DE LA COLONIA
24	43766711	LUZ ESTELA	BEDOYA MESA	SENDEROS DE LA COLONIA
25	43765644	VIANEY	CASTAÑEDA ARIAS	SENDEROS DE LA COLONIA
26	70783446	JOHN MARIO	CARDONA BEDOYA	SENDEROS DE LA COLONIA
27	1026131176	ELIZABETH	DIAZ GAVIRIA	SENDEROS DE LA COLONIA

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	43764705	MARIA OLIVA	GONZALEZ GONZALEZ	SENDEROS DE LA COLONIA
29	21418174	MARTA LUCIA	LOPEZ DE VERA	SENDEROS DE LA COLONIA
30	1022033281	YULI YASMIN	BOTERO GRAJALES	SENDEROS DE LA COLONIA
31	21419586	LUZ MARINA	REINOSO FRANCO	SENDEROS DE LA COLONIA
32	43764745	GLADYS AMPARO	ALVAREZ	SENDEROS DE LA COLONIA
33	1007299121	MARIA NIDIA	VARGAS ARANGO	SENDEROS DE LA COLONIA
		VALOR TOTAL DE LOS	SFVE ASIGNADOS \$ 1.219.68	30.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Los Llanos ahora "Senderos de la Colonia" del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso — Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Resolución No.

Hoja No. 6

"Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Senderos de la Colonia del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 JUN. 2014

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo